

16
 Abordo de la fragata Regatón en el
 Puerto del Callao a 6 de Julio de 1825.

Los infrascriptos tienen el honor de contestar a las
 dos últimas notas de V. S. de 27 y 30 pp. manifestan-
 doles que sin embargo de las observaciones a que devian
 contraerse en los diversos puntos en cuestion, por haver
 muy obis, y aclarar el termino a que se hallan compro-
 metidas ambas Diputaciones, en el grandioso e impor-
 tante objeto de la pacificacion de estos Países; pro-
 poner a V. S. llevar a efecto la entrega de los tres
 Castillos del Callao, segun tienen indicado en la nota
 de 19 de Mayo, con las modificaciones, y circunstan-
 cias combinadas en conferencias con el Excmo. Sr.
 D. Jose de S. Martin; no erigiendo otro por parte
 de S. M. C. que la buena fe, y honor de dicho
 General = Mientras esperan los que subscriben la
 transaccion definitiva que debe establecer la Paz,
 tienen la mayor complacencia de restar a V. S.
 la mas alta consideracion = Mand. de Llanos = Jose
 Ma. Saldeano = Mand. Avreu = Ramon Barneby
 Sros. = Es copia. = N. Diguendo del Excmo. Sr.
 D. Jose de S. Martin



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Abordó a la Fragata
elogativa en el Puerto
de Callao en 6 de Julio
1821.

Los infrascriptos tienen el honor de transcribir a V. S. E.
 el oficio que con esta fecha le dirige el Excmo Sr. D.
 José de la Torre, y a como sigue. =

He determinado en esta ciudad a todas las tropas, en
 el día de mañana, lo que antes a V. S. E. p. que ha-
 ciéndolo saber así al Sr. Diputado del Excmo Sr. D.
 José de S. Martín, dictar orden. (si lo tienen por conve-
 niente) a todas las partidas del mundo de Villar, y a
 la quebrada de Laball. para que no se aproximen
 a la ciudad hasta que el Excmo Sr. D. José de S. Martín to-
 me sus medidas, y dicte sus providencias, a fin de que
 no se trastorne el ord. que queda asegurado no lle-
 gando a aquel caso. = las orden. deben ser exped. en el
 momento p. que llegare a tiempo, dirigiéndolas al
 Sr. Marq. de Montevideo. encargado del mundo civil
 y militar en la capital p. que las dé el cur-
 so correspondiente.



Nota 17a

En conseq. no dudamos q. S. N. dictarons las medidas mas
convenientes en obsequio a la tranquilidad publica por lo q.
en medio a las fluctuaciones a la guerra no supiese
el ciudadano pacifico en su hogar; cuyas maximas tend.
a las ideas liberales que inspiraron ~~en~~ los senti-
mientos por el bien de la humanidad, a ambas partes con-
tratantes. = Los que conciben sujetos a S. N. con reser-
ta y consideracion. = Manuel de la Cruz = Jose M. Galdames =
Man. de la Cruz = Manuel de la Cruz = Juan. = Sr. D. Justo
el Sr. D. J. Juan de Martin.

El copista
[Signature]